



BOLETÍN INFORMATIVO n.º 12.

Con el propósito de aclarar algunas publicaciones que buscan desinformar a nuestros afiliados, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) comunica que realiza varias acciones para precautelar y proteger al personal militar de todo el Ecuador, dentro del marco de su competencia, con motivo de la emergencia sanitaria y el Estado de Excepción declarado por el COVID-19.

El ISSFA se encuentra realizando la adquisición de dispositivos médicos de bioseguridad como: mascarillas, gel alcohol y guantes que serán entregado a cada soldado de FF.AA., además, batas, trajes y gafas de protección para el personal de sanidad militar, así como trajes de protección para las tripulaciones aéreas de las tres fuerzas, cabe mencionar que estos dispositivos son entregados con cobertura del Seguro de Salud.

Desde el 11 de abril, el ISSFA ha entregado pruebas para detectar el COVID-19 a varias unidades de salud de las Fuerzas Armadas en las provincias de Guayas, El Oro, Esmeraldas y Azuay; además, para el procesamiento de la prueba COVID-19 a nivel nacional, se activó la prestación de servicios con los laboratorios de la Red Privada Complementaria que mantienen convenio con el Instituto: SYNLAB (Solutions in Diagnostics) y laboratorios ZURITA & ZURITA, que están acreditados por el Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de contribuir en la detección oportuna de la enfermedad y adoptar las medidas de prevención correspondientes; los laboratorios han actuado conforme los criterios de prioridad establecidos por la autoridad sanitaria.

A fin de precautelar la salud de nuestros asegurados, el ISSFA ha realizado de manera ininterrumpida la entrega de medicinas a través de sus agencias en todo el país, destinadas a quienes padecen de enfermedades crónicas, catastróficas, raras y huérfanas; y, en casos de alta vulnerabilidad se realiza la entrega en el domicilio; además están disponibles concentradores de oxígeno para el tratamiento de salud previa prescripción médica.

Al contrario de alguna información que pretende confundir a los asegurados, la Resolución No. 569-2020-F sobre los diferimientos de cuotas, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, solo aplica a las entidades financieras y no a las de seguridad social, como es el caso del ISSFA.

Es importante recalcar que la recuperación de valores por descuento de mensualidades de los préstamos, que realiza el ISSFA, financia el pago de las prestaciones de ley que corresponden a salud y pensiones, mortuoria, vida, accidentes profesionales y cesantía.

El ISSFA trabaja constantemente para sus asegurados. Oportunamente, se continuará informando sobre las acciones que se realicen para el beneficio de la familia militar

Quito, DM, 15 de abril de 2020



Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz

Jorge Drom N37-125 Y Juan José Villalengua, Edif. ISSFA
Teléfonos: (02) 396600 (02) 3966022
comsocialissfa@gmail.com comsocial@issfa.mil.ec
www.issfa.mil.ec